

Suplemento de Notificaciones

ADMINISTRACIÓN LOCAL

BARCELONA

AYUNTAMIENTO DE SANT VICENÇ DE MONTALT

Anuncio de notificación de 19 de octubre de 2022 en procedimientos de incoación de expedientes de baja de oficio del padrón municipal de habitantes.

ID: N2201141798

Por decreto de Alcaldía de fecha 21 de septiembre de 2022 se incoó un expediente para dar de baja por inscripción indebida a las personas que figuran empadronadas en el padrón de habitantes municipal sin tener la residencia efectiva en el municipio (artículo 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio). Este Ayuntamiento intentó notificar, a cada una de las personas afectadas, que a continuación se citan, las correspondientes propuestas de baja del padrón de habitantes. Intentada la notificación individual en domicilio y no habiendo podido practicarse, se procede, de conformidad con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las administraciones públicas, a efectuarla mediante edicto, a través del cual se les comunica que disponen de un plazo de 15 días para manifestar si están o no de acuerdo con esta baja del padrón de habitantes de este municipio. En caso de no estar de acuerdo, pueden presentar las alegaciones, documentos y justificaciones que consideren oportunas para acreditar su residencia en este municipio. En caso de que sea procedente la baja de la inscripción padronal señalada, tendrán que solicitar el alta en el padrón de habitantes del municipio en que residan.

DNI

38823784Z

38846604H

Sant Vicenç de Montalt, 19 de octubre de 2022.- El alcalde, Víctor Llasera i Alsina